



Universidad del
Rosario

DECRETO RECTORAL 1881

(3 de agosto de 2026)

La Rectora del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en ejercicio de sus facultades constitucionales, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Rosario propicia la generación de nuevas áreas del conocimiento y de nuevos programas académicos que resulten adecuados para la realidad del país y se constituyan en fuente de soluciones y desarrollos innovadores para el avance y crecimiento de la nación colombiana.

Que la Escuela de Estudios Sociales, Políticos e Internacionales en sus programas de Pregrado, Especialización, Maestría y Doctorado es reconocida como una fortaleza de la Universidad por la sólida formación que imparte, la investigación que ha desarrollado y el permanente ánimo de innovación que la asiste, todo lo cual se refleja en la alta calidad de sus egresados.

Que, en virtud de lo anterior, los equipos académicos de la Universidad diseñaron el programa de Especialización en Liderazgo e Innovación Pública, en modalidad virtual, para incorporarlo a la oferta académica de la Escuela de Estudios Sociales, Políticos e Internacionales.

Que la Consiliatura, máximo órgano directivo de la Universidad, en sesión del 30 de abril de 2026, conoció y analizó la propuesta del programa y consideró procedente continuar con los trámites requeridos para su autorización por parte del organismo competente del Gobierno Nacional.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese el programa de Especialización en Liderazgo e Innovación Pública, en modalidad virtual.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al Ministerio de Educación Nacional la creación del programa de Especialización en Liderazgo e Innovación Pública, en modalidad virtual, para los fines previstos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Este Decreto Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

La Rectora,


Ana Isabel Gómez Córdoba

Secretario General,


Germán Villegas González